

Exp. Num: 17/2025/SELEC

RESOLUCIÓN Nº6
TRIBUNAL CALIFICADOR
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

“RESULTADO DEFINITIVO DEL TERCER EJERCICIO (SUPUESTOS PRÁCTICOS) DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE MÉRITOS”

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones del tercer ejercicio - supuestos prácticos de la fase de oposición del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza como funcionario de carrera de Técnico de Administración General, mediante el procedimiento de concurso-oposición en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, se comprueba por parte del Tribunal Calificador que NO han existido reclamaciones.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2025, este Tribunal calificador, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Establecer como resultado definitivo del tercer ejercicio (supuestos prácticos) de la fase de oposición, resultando las siguientes calificaciones:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS
1	MARTINEZ BARCELO,PEDRO ANTONIO	***4753**	5,16 Puntos
2	MARTINEZ BORDONADO,ALBA MARIA	***4335**	5,50 Puntos
3	PALAO LOZANO,SALVADORA	***4158**	6,44 Puntos

(La valoración de este ejercicio es de 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para superarlo)





SEGUNDO.- Establecer como resultado definitivo de la Fase de Oposición, el siguiente:

	APELLIDOS NOMBRE	DNI	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	3º EJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICIÓN
1	MARTINEZ BARCELO,PEDRO ANTONIO	***4753**	7,00	7,90	5,16	20,06
2	MARTINEZ BORDONADO,ALBA MARIA	***4335**	5,9	7,60	5,50	19,00
3	PALAO LOZANO,SALVADORA	***4158**	6,83	5,20	6,44	18,47

TERCERO.- Emplazar a los opositores para que en el plazo de **5 días hábiles** presenten la documentación acreditativa de los méritos relacionados en la solicitud de participación (ANEXO I). No se admitirá ningún mérito no especificado en dicho anexo.

Estos méritos se justificarán mediante la presentación de **documentos originales (para su compulsu) o copia compulsada (de las certificaciones o y/o justificantes acreditativos de los mismos), según se establece en el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre**, y que podrán presentarse:

- A través de Sede Electrónica (Siempre que todos los documentos presentados tengan Código de Verificación Electrónico.)
- Registro General del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. (Para el registro presencial no se aceptarán documentos de un tamaño superior a A4, en ese caso, deberán venir acompañados de una fotocopia en tamaño A4 (tamaño folio))

O a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

CUARTO- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada,

Vº.Bº. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

